

**RESOLUCIÓN No. 1230 – 54 – 00013
DEL 29 DE MARZO DE 2022**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RATIFICA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE SOCIEDAD CIVIL POR TIPO DE DISCAPACIDAD ANTE EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD, REDES DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y UNIVERSIDADES DE LA REGION"

La SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de la función que desempeñamos como Secretaria Técnica del Comité Departamental de Discapacidad mediante Ordenanza No. 447 de 2017, de acuerdo a los artículos 8, 9 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Desarrollo Social y Participación Dra. LUCY JIMENA TORO TORRES, delegada de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, le corresponde asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios que le corresponden a la secretaria, haciendo uso de las facultades reglamentarias que le otorga el marco jurídico vigente.

Que en el Decreto 1638 de agosto 29 de 2020 se ajusta la estructura de la administración central del Departamento del Valle del Cauca y define las funciones de sus dependencias, estableciendo en el artículo 125 "La misión de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación es fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales del Departamento, ejecutando acciones afirmativas en lo social, para cumplir los propósitos regionales de bienestar y Desarrollo Social con perspectiva de derechos y enfoque diferencial".

Que la Secretaría de Desarrollo Social y Participación operativiza el Sistema Departamental de Política Social, tiene la función que le asigna el artículo decimo (10) de la Ordenanza 515 del 29 de agosto de 2019 de coordinar la implementación de la Política Pública Departamental de Discapacidad e Inclusión Social y, la función de ejercer la Secretaría Técnica del Comité Departamental de Discapacidad, según disposición del artículo octavo (8) de la Ordenanza 447 del 17 de abril de 2017.

Que de acuerdo al artículo 16 de la ley 1145 de 2007, los artículos 5, 6 y 7 de la resolución 3317 de 2012, el artículo 5 de la ordenanza 447 de 2017 y el reglamento

**RESOLUCIÓN No. 1230 – 54 – 00013
DEL 29 DE MARZO DE 2022**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RATIFICA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE SOCIEDAD CIVIL POR TIPO DE DISCAPACIDAD ANTE EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD, REDES DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y UNIVERSIDADES DE LA REGION"

interno del Comité Departamental de Discapacidad, y la función que desempeña esta Dependencia, como Secretaria Técnica del Comité Departamental de Discapacidad en concordancia con los artículos 8 y 9 de la ordenanza 447 de 2017.

Que de acuerdo al artículo 16 de la ley 1145 de 2007, los Comités Departamentales de Discapacidad están conformados por un representante de personas jurídicas cuyo actuar gira en torno de las personas con discapacidad.

Que de acuerdo a la Ordenanza Departamental 447 de 2017 artículo 5 numeral 14, el Comité Departamental de Discapacidad está conformado por un (1) delegado de las Universidades regionales.

Que mediante Circular No. 2022009148, se convocó a las personas con discapacidad (física, visual, auditiva, sordoceguera, talla baja y múltiple) y a los padres de familia (o familiares) que representan la discapacidad mental y cognitiva, que integren los comités distritales, municipales y locales de discapacidad del Valle del Cauca, en representación de la sociedad civil por tipo de discapacidad, a postularse para ser elegidos como representantes de sociedad civil por tipo de discapacidad ante el Comité Departamental de Discapacidad.

Que el proceso para la elección de estos representantes, se socializó con las Secretarías Técnicas de los comités Distritales y Municipales de Discapacidad del Valle del Cauca el 1 de Marzo de 2022, también se socializó con los integrantes de las mencionadas instancias el 17 de Marzo de 2022, teniendo en principio 52 postulados, que luego de verificar los requisitos se obtuvo un listado de 27 postulantes elegibles.

Que la reunión de elección de estos representantes se realizó el martes de 22 de Marzo de 2022 a las 9am, de forma virtual, a través del enlace meet.google.com/daq-zrif-twt, donde cada secretaria técnica convocó

**RESOLUCIÓN No. 1230 – 54 – 000 13
DEL 29 DE MARZO DE 2022**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RATIFICA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE SOCIEDAD CIVIL POR TIPO DE DISCAPACIDAD ANTE EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD, REDES DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y UNIVERSIDADES DE LA REGION"

simultáneamente a los representantes de sociedad civil de cada Comité en su territorio, de forma presencial o virtual, garantizando la participación de todos los representantes.

Que, en la reunión, se realizó la votación de cada representación por tipo de discapacidad, mediante la plataforma Sigesi y por el chat de la sala, obteniendo así 9 representaciones de la siguiente forma: Discapacidad Física, Visual, Auditiva, Mental, Cognitiva, Múltiple, Personas Jurídicas, Redes de Organizaciones y Universidades de la Región, como consta en el acta N° 001 del 22 de marzo de 2021 del Comité Departamental de Discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto, se:

RESUELVE

PRIMERO: Determinar como Representante de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Física al señor Heiler Andrés Murillo, identificado con Cedula de Ciudadanía 1.112.303.265, del municipio de Riofrío de acuerdo al artículo 5 numeral 16 inciso a de la Ordenanza Departamental 447 de 2017.

SEGUNDO: Determinar como Representante de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Visual al señor Julián de Jesús Castaño, identificado con Cedula de Ciudadanía 16.362.508, del Municipio de Andalucía de acuerdo al artículo 5 numeral 16 inciso b de la Ordenanza Departamental 447 de 2017.

TERCERO: Determinar como Representante de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Auditiva a la señora Idaliet Toro, identificado con Cedula de Ciudadanía 29.898.614, del municipio de Trujillo de acuerdo al artículo 5 numeral 16 inciso c de la Ordenanza Departamental 447 de 2017.



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

**RESOLUCIÓN No. 1230 – 54 – 00013
DEL 29 DE MARZO DE 2022**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RATIFICA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE SOCIEDAD CIVIL POR TIPO DE DISCAPACIDAD ANTE EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD, REDES DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN"

CUARTO: Determinar como Representante de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Múltiple a la señora María Patricia Caballero, identificado con Cedula de Ciudadanía 31.190.971, del municipio de Tuluá de acuerdo al artículo 5 numeral 16 inciso d de la Ordenanza Departamental 447 de 2017.

QUINTO: Determinar como Representante de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Cognitiva a la señora Ana Bolena Rodríguez, identificado con Cedula de Ciudadanía 38.474.511, del Distrito de Buenaventura de acuerdo al artículo 5 numeral 16 inciso e de la Ordenanza Departamental 447 de 2017.

SEXTO: Determinar como Representante de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Mental a la señora Edubina Ocampo, identificado con Cedula de Ciudadanía 29.541.832, del municipio de Guacarí de acuerdo al artículo 5 numeral 16 inciso f de la Ordenanza Departamental 447 de 2017.

SÉPTIMO: Determinar como Representante de las personas jurídicas al señor Edgar Fernelly Quintana, identificado con Cedula de Ciudadanía 6.318.519, del municipio de Ginebra de acuerdo al artículo 10 inciso d de la Ley 1145 de 2007.

OCTAVO Determinar como Representante la Red de Organizaciones de Personas con Discapacidad a REDISVALLE, red consolidada cuya sede principal se encuentra en el Distrito de Cali de acuerdo al artículo 5 numeral 15 de la Ordenanza Departamental 447 de 2017.

NOVENO: Determinar como Representante de las Universidades de la Región a la Universidad Icesi (cuya sede principal se encuentra en el Distrito de Cali) de acuerdo al artículo 5 numeral 14 de la Ordenanza Departamental 447 de 2017.

DÉCIMO: Comuníquese al Despacho de la Señora Gobernadora, Secretarías y Entidades Descentralizadas de la Administración Departamental, que de



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

RESOLUCIÓN No. 1230 – 54 – 000 13
DEL 29 DE MARZO DE 2022

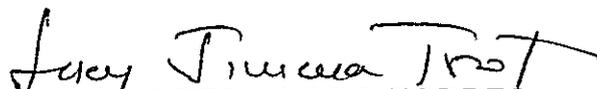
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RATIFICA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE SOCIEDAD CIVIL POR TIPO DE DISCAPACIDAD ANTE EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD, REDES DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y UNIVERSIDADES DE LA REGION"

acuerdo al Artículo 5 de la Ordenanza 447 de 2017 integran el Comité Departamental de Discapacidad.

UNDÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

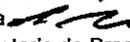
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación Dra. LUCY JIMENA TORO TORRES, delegada como Presidenta del Comité Departamental de Discapacidad.


LUCY JIMENA TORO TORRES

Secretaria de Desarrollo Social y Participación
Presidenta del Comité Departamental de Discapacidad.

Elaboró: Juan Guillermo Parra Montoya, Profesional Contratista 

Natalia Salas Herrera, Profesional Contratista 

Aprobó: Cristian Mariano Jaramillo González, Subsecretario de Programas Sociales 

Revisó: Dra. María Jimena Ortiz Delgado, Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Gobernación del Valle del Cauca
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 9
Teléfono: 6200000 Ext 1700
Correo Electrónico: secdesarrollosocial@valledelcauca.gov.co
www.valledelcacauc.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia